



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: OPTIX DISPERSS

Número de autorización: ES-00504

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 26/02/2018

Fecha de Caducidad: 30/04/2021

Titular

UPL EUROPE LTD. (UK)

The Centre, Birchwood Park

WA3 6YN Warrington

(Cheshire)

REINO UNIDO

Fabricante

UPL EUROPE LTD. (UK)

The Centre, Birchwood Park

WA3 6YN Warrington

(Cheshire)

REINO UNIDO

Composición: FOSETIL-AL 80% [WG] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Bolsa multicapa de PET/PE o PET/Metal/PE o PET/Aluminium/PE de 1 kg, y bolsa multicapa de Kraft/Alu/Pe o PEBD de 5 kg y 10 kg.

Usos y dosis autorizados:



Nº REGISTRO: ES-00504

OPTIX DISPERSS

USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cítricos	PHYTOPHTORA	6	4	20 días	1000-2000 l/ha	Aplicar cuando las hojas alcanzan su tamaño final (BBCH 19). De las 4 aplicaciones se realizan 2 aplicaciones en primavera + 2 en otoño.
Vid	MILDIU	2,5	6	10-14 días	200-1000 l/ha	Incluye uva de mesa y de vinificación. Aplicar antes de la floración hasta 28 días antes de la cosecha. Primera aplicación posible en BBCH 10 (desde el desarrollo de las hojas). El intervalo entre aplicaciones será de 10 días si la presión de la enfermedad es alta o de 12-14 días si la presión es baja o moderada.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Cítricos	14
Vid	28

Fecha de Liberación (Protección de Datos):

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Cítricos - PHYTOPHTORA	26/02/2028
Vid - MILDIU	26/02/2028

Condiciones generales de uso:

Aplicación por pulverización foliar.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

**SEGURIDAD DEL APLICADOR**

El aplicador utilizará, tanto en la mezcla/carga como en la aplicación: guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos) .

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará en la reentrada al cultivo: ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²)) y calzado resistente.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla y carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H319 - Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes y prendas de protección. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	
Consejos Prudencia	

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.



Mitigación de riesgos ambientales:

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con este producto deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación Producto y/o caldo:

SP1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios:

Debe proporcionarse un estudio del periodo de validez de al menos 2 años a temperatura ambiente en el envase comercial. Este estudio deberá presentarlo al país ponente para su evaluación y, concluida la evaluación de dicho estudio por el país ponente deberá informar a esta Subdirección General. Además, el titular de la autorización está obligado a informar, sobre cualquier efecto adverso en la salud humana o en el medio ambiente tras el uso del producto.